

RESOLUCION No. 93-2-13-000154

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 8 de septiembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía TERNAL C. LTDA.:

QUE el doctor Armando Abad Franco, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-506 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía TERNAL C. LTDA., por UN MILLON DE SESENTOS MIL SUEROS, el Vigésimo en MIL TRESCIENTAS participaciones de UN MIL SUEROS cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Nueve del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, al inscribir la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de diciembre de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

COMPLEIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 13 ENE. 1995

Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

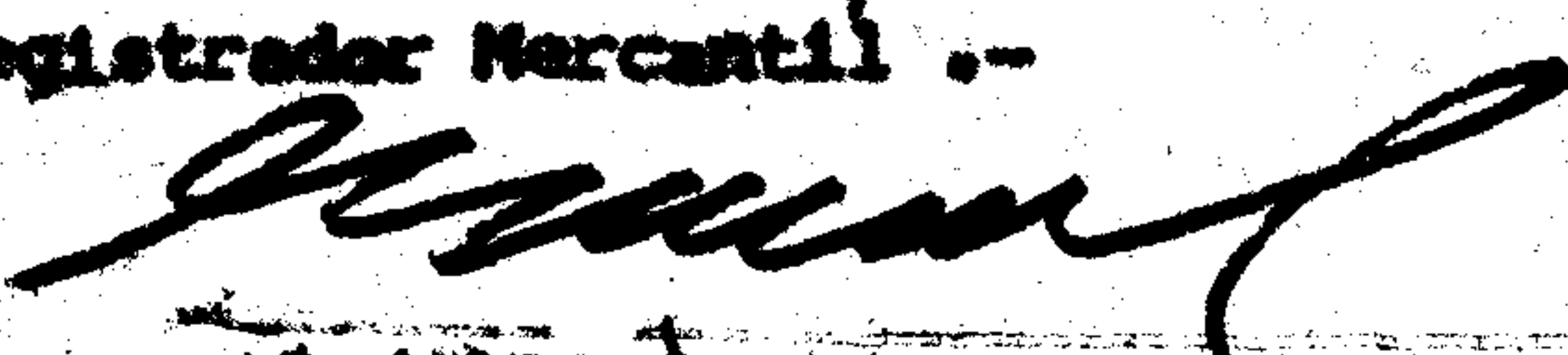
00 0 0

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO

Queda inscrita la presente Resolución a foja 42.954, número 13.645 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.313 del Repertorio .-- Guayaquil, Agosto ocho de mil novecientos noventa i cinco .-- El Registrador Mercantil .--


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 8.170 y 49.403 del Registro Mercantil de 1.984 y 1.989, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .-- Guayaquil, Agosto ocho de mil novecientos noventa i cinco .-- El Registrador Mercantil .--


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

